

SERVICIOS DE SALUD

Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14, fracciones IX y XIV del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; conforme a lo establecido en el Lineamientos Cuarto, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; y el oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0617/2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales; y

CONSIDERANDO

Que el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que los Órganos de la Administración Pública deberán elaborar, aprobar y validar su Manual Administrativo, y una vez obtenido su registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, deberán hacer la publicación del mismo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DONDE PODRÁN CONSULTARSE EL MANUAL ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE REGISTRO: MA-SSPCDMX-24-4C5AADB2, Y SU ANEXO JURÍDICO.

PRIMERO. Se da a conocer el Manual Administrativo para su consulta en versión digitalizada en la siguiente liga electrónica:

https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/manuales_adquisiciones/2024/1281.-%20MA-SSPCDMX-24-4C5AADB2.pdf

SEGUNDO. Se da a conocer el Anexo Jurídico del Manual Administrativo para su consulta en versión digitalizada en la siguiente liga electrónica:

https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/manuales_adquisiciones/2024/1281.-%20Anexo%20Jur%20C3%ADdico%20-%20MA-SSPCDMX-24-4C5AADB2.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el siguiente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se designan como responsables de la dirección electrónica y su mantenimiento, indistintamente, a los C.C. Lic. Carlos Eduardo Guzmán Núñez y Lic. Arturo Orbelín Rodríguez Castro, quienes pueden ser localizados en Avenida Insurgentes Norte No. 423, Planta Baja y en los pisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12, Colonia Nonoalco-Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México., o en el número telefónico (55) 50 38 17 00.

CUARTO. Queda sin efectos el anterior Manual Administrativo con número de registro MA-05/100120-E-SEDESA-SSPDF-37/010119, así como sus diversas actualizaciones.

Ciudad de México, a 07 de junio de 2024.

(Firma)

Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno
Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad México